

Arreglo de La Haya Relativo al Registro Internacional de Dibujos y Modelos Industriales

RETIRADA PARCIAL DE UNA DECLARACIÓN CONTENIDA EN EL INSTRUMENTO DE RATIFICACIÓN DEL ACTA DE 1999: DINAMARCA

1. Cabe recordar que, el 9 de septiembre de 2008, el Gobierno de Dinamarca depositó ante el Director General de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) su instrumento de ratificación del Acta de Ginebra (1999) del Arreglo de la Haya relativo al Registro Internacional de Dibujos y Modelos Industriales. En una declaración contenida en dicho instrumento de ratificación se precisaba que, salvo decisión ulterior, el Acta de 1999 no se aplicaría a las Islas Feroe y a Groenlandia.
2. El Acta de 1999 entró en vigor respecto de Dinamarca el 9 de diciembre de 2008.
3. El 11 de octubre de 2010, el Director General de la OMPI recibió una declaración ulterior del Gobierno de Dinamarca en la que retiraba la declaración contenida en el instrumento de ratificación del Acta de 1999, únicamente respecto de Groenlandia.
4. En una comunicación recibida el 17 de noviembre de 2010 por la Oficina Internacional de la OMPI, la Oficina Danesa de Patentes y Marcas precisó que el Acta de 1999 se aplicaría a Groenlandia respecto de designaciones de Dinamarca en los registros internacionales cuya fecha sea el 11 de enero de 2011, o una fecha posterior.

22 de diciembre de 2010